

APOYOS PARA ESTUDIOS DOCTORALES 2022-2

La Universidad del Rosario abre la convocatoria del “Apoyos para Estudios Doctorales 2022-2”, el cual tiene por objeto apoyar los estudios doctorales de sus profesores(as) de tiempo completo, a través del otorgamiento de crédito, descargas laborales y licencias para que realicen estudios doctorales en universidades nacionales o internacionales. El Programa se rige por lo establecido en la política de Becas.

1. Tipos de apoyo

El Programa otorga los siguientes tipos de apoyos:

Tipo de apoyo	Descripción del apoyo
Crédito	El apoyo otorgado es un crédito reembolsable hasta por COP \$64'000.000 que se otorga una sola vez al beneficiado. El beneficiario asume un compromiso ante la Universidad por el total del crédito recibido.
Sostenimiento	Corresponde a un apoyo en crédito reembolsable en tiempo y se otorga hasta por un valor similar al 50% del salario devengado mensualmente por el beneficiario, por un tiempo de dos años. Sólo aplica para estudios doctorales en el exterior.
Mixto	Es la combinación de las dos figuras de apoyo anteriormente descritas, entendiéndose que este tipo de apoyo también se aplicará de manera exclusiva a estudios doctorales en el exterior.
Licencia no remunerada	La Universidad autoriza que el profesor, sin perder su vínculo laboral, se dedique a tiempo completo en el estudio doctoral y la Universidad asume los gastos prestacionales hasta por 48 meses.
Licencia remunerada	Es la autorización que le otorga la Universidad al profesor para dedicar la totalidad de su tiempo de trabajo a las actividades del doctorado y percibir su salario completo, hasta por un plazo de 3 meses, según lo indique el Comité.
Descarga laboral	Se otorga una descarga de hasta el 30% en el plan de trabajo del profesor y por un máximo de 48 meses.

En el momento de hacer efectiva la beca aplicarán las medidas de bioseguridad y orientaciones vigentes. En todos los casos deberá garantizarse el cumplimiento de los protocolos que institucionalmente se dispongan y que atienden la normativa nacional e internacional.

2. Perfil del candidato(a)

La convocatoria está dirigida a todos(as) los(as) profesores(as) de tiempo completo¹ de la Universidad que tengan una vinculación laboral de mínimo un año de antigüedad y que estén admitidos(as) a un programa doctoral. Pueden participar los(as) profesores(as) que hayan adelantado el proceso de admisión y estén a la espera de una respuesta del programa doctoral.²

3. Proceso de postulación

El(la) profesor(a) que cumpla con el perfil indicado en el punto anterior podrá postularse a esta convocatoria a través de un formulario en línea que se encuentra habilitado en la [página web de convocatorias](#). En este formulario el(a) candidato(a) podrá diligenciar la información del programa doctoral y de la universidad seleccionada, elegir el tipo de apoyo que solicita al Comité de Becas, y precisar si cuenta con un financiamiento adicional o si requiere el aval institucional para presentarse a una oportunidad de financiamiento externo. Adicional al diligenciamiento de esta información, el(la) candidato(a) deberá adjuntar la siguiente documentación soporte requerida para su postulación (*en un único formato PDF*):

- **Carta de postulación** dirigida al Comité de Becas, sustentando su interés en realizar el estudio doctoral, la pertinencia y la relevancia para su desarrollo académico, y la contribución con las líneas y grupos de investigación de su unidad.
 - En caso de solicitar una descarga laboral, debe indicarse el porcentaje correspondiente a dicha descarga y no el número de horas. Adicionalmente la duración prevista para esta descarga y las fechas en que se realizará.
 - Para la solicitud de licencias (remuneradas o no remuneradas) debe indicar la fecha de inicio y de finalización de las mismas.
 - En caso de solicitar un crédito o de una solicitud de sostenimiento, debe señalarse el monto en pesos que se requiere.
- **Carta de aceptación del programa** en el que realizará los estudios doctorales. En caso de no contar con la carta de aceptación, adjunte la copia del formato de inscripción del programa al cual está aplicando y la fecha en la que recibirá una respuesta.
- **Plan de trabajo** con el visto bueno del(a) decano(a) en el caso de solicitar una descarga laboral o una licencia, en el que se sustente cómo la Unidad Académica asumirá este apoyo.
- En caso de solicitar un co-financiamiento a un organismo nacional o internacional, adjuntar la documentación presentada ante esta entidad en donde se especifiquen los requisitos y compromisos que asumirá la Universidad.
- **Carta de respaldo del(a) decano(a) de la Unidad Académica**, donde se describa el desempeño y cualidades que distinguen al(a) candidato(a), la coherencia e impacto del estudio doctoral con

¹ Decreto 1402. Art. 2. Profesor de tiempo completo es el profesor vinculado por contrato a término indefinido, con dedicación académica exclusiva

² En caso de resultar beneficiado del apoyo, la firma de contrato y desembolso del mismo estarán sujetas a la presentación de la carta de aceptación al programa doctoral.

el Plan Integral de Desarrollo de su Unidad y la forma como esta suplirá el tiempo solicitado, en caso de ser aceptado.

La Dirección Académica validará internamente, los resultados de evaluación institucional del(a) candidato(a), obtenidos en los dos últimos semestres académicos, que comprenden entre otros: la apreciación de la docencia de los(as) estudiantes (cualitativo y cuantitativo), la autoevaluación y la evaluación del(a) jefe inmediato(a).

4. Presentación de la propuesta

El(a) candidato(a) diligenciará el formato de postulación y adjuntará la documentación de soporte requerida dentro de las fechas establecidas en la convocatoria. Sólo se presentarán ante el Comité de Becas aquellas postulaciones que cumplan estrictamente con todos los requisitos exigidos en la misma.

En caso de estar aplicando a una convocatoria con un ente co-financiador, el(a) candidato(a) interesado(a) en contar con el respaldo institucional ante cualquiera de los organismos internacionales (FULBRIGHT, Fundación Carolina, DAAD, CEF, etc.) o universidades que otorgan becas, podrá solicitar ante el Comité de Becas el aval institucional para este efecto.

5. Criterios de evaluación y selección

La evaluación de las solicitudes de apoyo tendrá en cuenta los siguientes criterios, que para esta convocatoria se han agrupado en cuatro ítems asignándoles un peso para la calificación final, como se muestra en la siguiente rúbrica:

Criterios	Porcentaje
<p>Perfil del(a) candidato(a): Se valora el desempeño y cualidades del(a) candidato(a) que lo(a) distinguen y lo(a) hacen merecedor(a) de recibir el apoyo institucional para realizar el estudio doctoral, el tiempo de vinculación con la Universidad y los resultados de la evaluación integral.</p>	30%
<p>Producción investigativa/académica: desempeño del(a) candidato(a) como investigador(a), teniendo en cuenta los puntos valorados por la Dirección de Investigación e Innovación conforme al registro de productos y proyectos en PURE.</p>	15%
<p>Relevancia y solidez del estudio a desarrollar para la actividad de la Unidad Académica: Valorar la relevancia y solidez del estudio doctoral a realizar para la Unidad académica a la que se encuentra vinculado(a), el compromiso y cualidades del(a) candidato(a) que lo(a) distinguen y lo(a) hacen merecedor(a) de recibir el apoyo institucional para realizar el estudio doctoral.</p>	40%
<p>Excelencia del programa de estudio y de la institución donde realizará el estudio doctoral.</p>	15%

Nota: para participar en esta convocatoria, es necesario contar con el visto bueno del(a) decano(a) de la Unidad Académica a la que está vinculado(a) el(la) profesor(a) interesado(a) en aplicar, así mismo la manera como se respalda el apoyo en los casos de licencias o descargas.

La solicitud de apoyo y los documentos presentados por el(a) candidato(a) serán valorados de acuerdo con los criterios de evaluación, en una escala del 1 al 5, en donde 5 es la máxima valoración y 1 es la mínima. Al final del proceso de evaluación, se elaborará una lista ordenada de mayor a menor de acuerdo a la nota final promedio obtenida por los(as) candidatos(as).

El Comité de Becas, según los criterios establecidos, de acuerdo con la nota obtenida y la disponibilidad presupuestal del Fondo de Becas, otorgará los apoyos solicitados.

6. Calendario

Actividad	Fechas
Inicio de convocatoria	1 de julio de 2022
Cierre de convocatoria	16 de septiembre de 2022
Publicación de resultados	4 de noviembre de 2022

Si tiene alguna consulta respecto a esta convocatoria por favor, escriba a la Dirección Académica al correo electrónico convocatorias.da@urosario.edu.co